CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 119/2019
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES VARIOS"

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **MEGA SERVICE S.R.L.** con **RUC Nº 80017477-1** domiciliada en Cnel. Ángel López Nº 557, Edif. Cnel. López planta Baja entre Pedro P. Peña y Tte Heyn, Villa Aurelia, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 213 - 467** representada para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENITEZ** con Cédula de Identidad Nº **1.591.907,** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan ampliación del **Contrato Nº 119/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Cláusula Primera: OBJETO

La presente ampliación del Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Ampliación del **Contrato N°119/2019** con ID Nº **367512** para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES"**, que se detallan en la presente adenda y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

Cláusula Segunda: Documentos de la Ampliación del Contrato.

a) Contrato Nº 119/2019 de Bienes y/o Servicios de fecha 14 de noviembre del 2019;
b) El texto del presente documento de modificación y ampliación del Contrato;
c) La oferta y demás documentos enviados por el Oferente;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;
e) La solicitud de la ampliación presentada.
f) La Resolución Nº 312/2019, de fecha 11 de diciembre del 2019 emitida por la CONTRATANTE, que autoriza la Ampliación del **Contrato Nº 119/2019.**
g) Certificado de disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos mencionados forman parte del presente documento, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la prestación de servicios y/o bienes y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato y adenda modificatoria, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato original.

Si las condiciones generales de la presente modificación y ampliación se contraponen a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, serán de ningún valor.

Cláusula Tercera: Ampliación de las cantidades y montos contractuales.

LOTE Nº 1 CODI							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	52141507-002	Congelador horizontal	James	Uruguay	1	5.859.360	5.859.360
2	23181803-001	Máquina para hacer hielo	Ecosilkon	Brasil	1	9.226.880	9.226.880
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Jam	China	2	2.860.000	5.720.000
4	52141502-001	Horno Microonda	James	Uruguay	1	976.560	976.560
5	48101714-001	Bebedero eléctrico	Tokyo	China	2	1.037.358	2.074.716

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 119/2019
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES VARIOS"

6	52141526-002	Cafetera eléctrica	Tokyo	China	2	348.400	696.800
7	40101604-001	Ventilador de techo	Wahson	China	3	425.958	1.277.874
8	47111502-001	Lavarropa Industrial	Midea	China	1	3.096.860	3.096.860
9	47111503-001	Secador de ropa industrial	Electrolux	Brasil	2	5.850.000	11.700.000
10	52161505-9998	Televisor LED	James	Uruguay	2	6.103.500	12.207.000
11	56112104-001	Sillón Ejecutivo	Mega service	Nacional	2	1.350.000	2.700.000
12	56101703-002	Escritorio estándar	Mega service	Nacional	2	975.000	1.950.000
13	56101519-001	Mesa de madera	Mega service	Nacional	2	1.755.000	3.510.000
14	56101515-001	Cama de 2 pisos	Mega service	Nacional	9	1.014.000	9.126.000
15	56101520-002	Armario de madera	Mega service	Nacional	2	1.755.000	3.510.000
16	56101520-005	Estante de madera	Mega service	Nacional	2	1.560.000	3.120.000
17	56101504-002	Silla giratoria	Mega service	Nacional	2	675.000	1.350.000
18	56101504-003	Silla interlocutora	Mega service	Nacional	2	525.000	1.050.000
19	56111707-001	Estante metálico	Mega service	Nacional	1	468.000	468.000
							79.620.050

LOTE Nº 2 FF.MM

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	56101504-003	Silla interlocutora	Mega service	Nacional	4	675.000	2.700.000
2	56101504-003	Silla interlocutora	Mega service	Nacional	17	375.000	6.375.000
3	56121509-001	Mesa para computadora	Mega service	Nacional	8	750.000	6.000.000
4	52161505-9998	Televisor LED	AOC	China	1	3.092.440	3.092.440
5	56101703-002	Escritorio estándar	Mega Service	Nacional	1	900.000	900.000
6	56101504-002	Silla giratoria	Mega Service	Nacional	4	825.000	3.300.000
7	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Midea	China	1	7.767.000	7.767.000
8	52131501-9998	Cortina horizontal	Cortinas & Cia	China	3	875.000	2.625.000
12	56101703-002	Escritorio estándar	Mega Service	Nacional	1	1.500.000	1.500.000
30	52131501-9998	Cortina horizontal	Cortinas & Cia	China	1	4.950.000	4.950.000
31	56101519-007	Mesa de material mixto	Mega Service	Nacional	1	900.000	900.000
32	56101504-003	Silla interlocutora	Mega Service	Nacional	8	300.000	2.400.000
42	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Midea	China	1	2.222.625	2.222.625
43	40101701-002	Acondicionador de aire tipo Split	Midea	China	1	3.363.750	3.363.750
							48.095.815
						TOTAL AMPLIADO	**127.715.865**

Cláusula Cuarta: Monto de la Ampliación del Contrato.

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.2.9. OG. 540 FF 10 Competitividad e Innovación de la Fuerza Aérea – Dirección Estratégica del Comando de la Fuerza Aérea	Gs. 127.715.865.-

El precio total de la Ampliación del Contrato es de **(Gs. 127.715.865) Guaraníes ciento veinte y siete millones setecientos quince mil ochocientos sesenta y cinco,** que será abonado por la **CONTRATANTE** en las formas y plazos establecidos originalmente en el Contrato.

Cláusula Quinta: Plazo de Entrega de los Bienes y/o Servicios.

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

Lic. Mario Marcoo E.
Gerente General
Nexo Service S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 119/2019
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES VARIOS"

b) El lugar de entrega de los Bienes adjudicados se realizara previa coordinación con las Giradurias Responsables de la Ejecución presupuestaria citadas más abajo, en el horario de 07:00 a 12:00, y de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.

LOTE 01 COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

Dirección: **ASUNCION**; Avda. Gral. Artigas c/ Perú, predio de la Subsistencia de la Dirección de Intendencia del Ejército.

Responsable: Tte Int Richar Gabriel Bernal Armoa – 0981.612.024.-

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 **deberán serán entregados en la siguiente dirección**:

CONCEPCION; BASE AÉREA DE CONCEPCIÓN (BACO), ruta Nº 5 Gral Bernardino Caballero.

Responsable: CAP F Augusto Cesar Aguiar Cristaldo – 0212498228/29

LOTE 02 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES

Los ítems 42, 43, 44, 45 deberán ser entregados en la siguiente dirección:

ASUNCION; Av. Gral Santos e/ Av. Mcal López Edificio FFMM

Responsable: CAP F Augusto Cesar Aguiar Cristaldo – 0212498228/29

c) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 5 (cinco) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada. El pedido de los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del Contrato, los pedidos será comunicada al proveedor a través de una nota, previo acuerdo entre las partes.

d) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

e) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

f) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **1 (un) día corrido**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

Cláusula Sexta: Forma y Términos para Garantizar los Anticipos y el Cumplimiento del Contrato (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento de la adenda al contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total de la adenda al contrato.-

Cláusula Séptima: Las Cláusulas no modificadas del Contrato Nº 119/2019 permanecerán invariables y tendrán el mismo efecto.

Cláusula Octava: Las partes declaran que pondrán todo esfuerzo para el fiel cumplimiento de la presente ampliación de contrato y de las cláusulas establecidas.

Lic. Mario Maceco E.
Gerente General
Mcal. López S.A.C.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
JEFATURA
*****

ADENDA Nº 01 AMPLIACION DEL 20% AL CONTRATO Nº 119/2019
"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y ENSERES VARIOS"

Conforme ambas partes, lo firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, quedando una copia en poder de cada una.

Lic. Mario Marecos F.
Gerente General
M.C.C. Services S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
Cnel DCEM - Director C.F. Nº 1 COMANJEFE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

FATIMA PAOLA ACOSTA A.
Tte. 1º JM - Asesora Jurídica CF Nº 1